

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de agosto de 1983.-

Visto lo resuelto mediante Resolución N° 1092/83, y

Considerando:

Que por el artículo 2° de dicha Resolución fue designado el Prosecretario Letrado del Tribunal, doctor Jorge A. Bagur Creta, para instruir sumario administrativo con el fin de investigar la desaparición de actuaciones del expediente N° 21/80 del registro de Superintendencia de esta Corte, por el que tramita la li citación pública N° 461/82.-

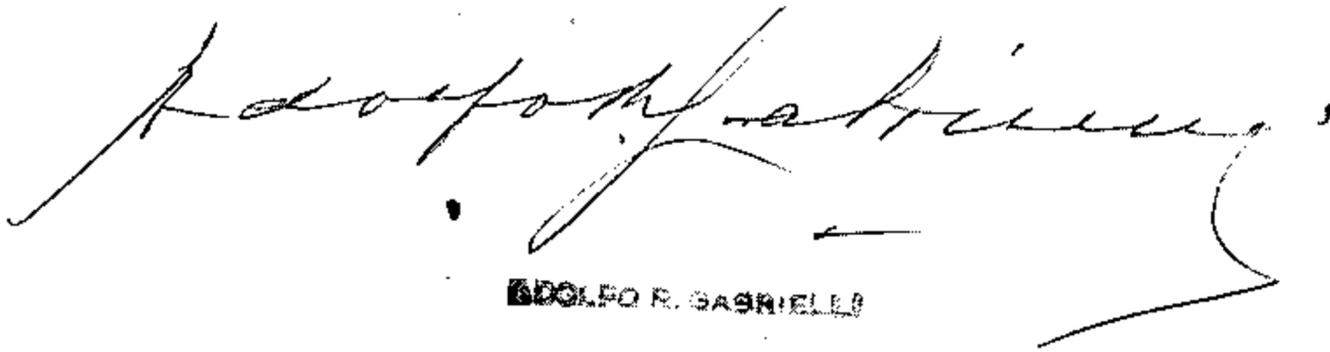
Que el citado funcionario, además de su labor específica, tiene encomendadas otras tareas por este Tribunal, por lo // cual resulta conveniente relevarlo de las derivadas de dicha designación y nombrar en su reemplazo otro instructor sumariante.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 2° de la Resolución de este Tribunal N° 1092 de fecha 20 de julio ppdo. y designar -en reemplazo del doctor Jorge Bagur Creta- a la Prosecretaria Letrada de esta Corte Suprema, doctora Susana Corbacho de Abelson.

2°) Regístrese y notifíquese.-

j.c.d.



DOLFO R. GABRIELLO